

COMUNICADO JUBILACIÓN PARCIAL IV CONVENIO ÚNICO

9 de Junio de 2026

PUBLICADA LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO PARA EL ACCESO A LA **JUBILACIÓN PARCIAL**

Desde mañana 10 de Junio se podrá formalizar la solicitud por medios telemáticos a través del PORTAL FUNCIONA.

CCOO comunicamos que hoy, el mismo día que delegadas y delegados de **CCOO** nos estamos concentrado en la sede del Ministerio de Hacienda para reivindicar salarios dignos en la AGE bajo el lema **no menos de 1500 euros**, el BOE ha publicado la resolución de la Secretaría de Estado por la que se dictan instrucciones para la tramitación de la solicitudes de acceso a la jubilación parcial y cuyo enlace adjuntamos.

Es necesario recordar que **la presentación de las solicitudes**, bajo este procedimiento que hoy se publica, **también la tiene que realizar quiénes ya presentaron previamente solicitud y quedaron a la espera de su tramitación.**

El personal laboral que quiera prolongar su vida laboral más allá de su edad ordinaria de jubilación no tiene condicionado su opción a la contratación de un “relevista” pero, en general, ahora, nos vamos a encontrar con gran número de **peticiones de jubilación parcial anticipada** que ya cumplen con los requisitos establecidos en la Ley General de Seguridad Social y que ya podrían estar disfrutando de esta medida, pero, **en este momento coincidente con la publicación de este procedimiento, esta posibilidad está limitada al número de plazas convocadas y adjudicadas resultantes de la gestión de los procesos selectivos de la tasa de reposición extraordinaria** que se está tramitando sucesivamente por los Ministerios convocantes.

Por tanto, el trámite, **en el caso de la jubilación parcial anticipada**, será plenamente exitoso para todas y todos los que tienen posibilidad de beneficiarse de la medida, si **el tiempo de espera** entre el momento que cada cual puede y quiere ejercer el derecho y la contratación del relevista que se vincula a su jubilación **es de CERO días y esto actualmente no está garantizado.**

CCOO reivindicamos que se acuerde **una solución válida que despeje incertidumbres** y evite el azar y la casualidad cada vez que se presente una solicitud y no se sepa si la contratación del relevista llegará en el tiempo necesario y requerido.

No debe haber más esperas y bloqueos en el acceso a la jubilación parcial, la **Administración** debe anticiparse a lo que ya sabe que es previsible y, por tanto, que puede volver a pasar, por ello, está “en su mano” **aplicar con urgencia las medidas adecuadas para evitarlo y, de paso, agilizar los trámites para extender este derecho al personal funcionario y estatutario** en el objetivo lógico de facilitar estas mejoras a todos los colectivos.